



Factura: 002-001-000023641



20171701032P01036

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01036						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2017, (8:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912146487	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919392316	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400,00						

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Hora oficial Ecuador: 11/05/2017 13:28
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701032P01036

Factura No.: 002-001-000023641

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MONOBOLON CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MONOBOLON CIA.LTDA., el señor ANDRES SALOMON BARCIONA GUZMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la calle Finlandia N tres seis guion ocho tres (N36-83) y Suecia, Apartamento trecientos uno (301) Torre Finlandia, con número de teléfono cero nueve nueve cinco nueve cero cinco ocho cuatro uno (0995905841), correo electrónico andresbarciona@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; la señora GISSELLA MARGARET CAMPUZANO SALGUERO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la Avenida República del Salvador N tres cinco guion uno cuatro seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte, Piso uno (1), número trece (#13), con número de teléfono cero nueve ocho cuatro cuatro cinco cero cuatro seis cero (0984450460), correo electrónico gissella_kisses@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; y me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MONOBOLON CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA. DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y

firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

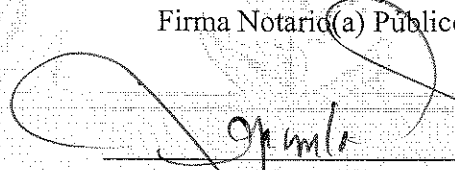
Firma Socios:



BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON
CEDULA: 0912146487

CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET
CEDULA: 0919392316

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Identificación: 1713639209

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E113311132

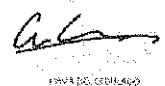
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
BARCIONA LUQUE JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
GUZMAN MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-17

 DIRECTOR GENERAL

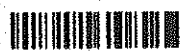
 NOTARIO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 091214648-



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL
BARCIONA GUZMAN
ANDRES SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



CNE

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

2da. VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA:

No. 0000637

Certifico, que la (a) ciudadana (r):

Barciona Guzman Andres Salomon

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. 091214648-7

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

1. SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA. ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

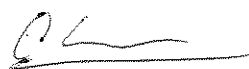
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01036

FACTURA N° 23641

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA hoja (s) útil (es).

Quito, 11-05-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

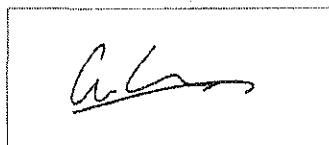
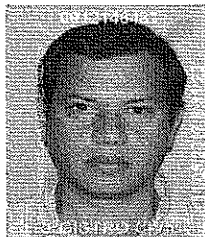


0912146487





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912146487

Nombres del ciudadano: BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARCIONA LUQUE JACINTO

Nombres de la madre: GUZMAN MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-023-93155



173-023-93155

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 10:23:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091939231-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPUZANO SALGUERO
GISELLA MARGARET

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAAC RARION

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPUZANO VERA ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGUERO MEJIA SONIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02

A1113A1122




DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

004 JUNTA N. 004 - 155
NUMERO

CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN
IRACUNTO
PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01036
23641

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una sola (s) útil (os).

Quito, 11-05-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

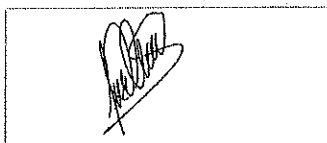
[Handwritten signature]



0919392316



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919392316

Nombres del ciudadano: CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA
MARGARET

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: CAMPUZANO VERA ELIAS

Nombres de la madre: SALGUERO MEJIA SONIA GUADALUPE

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-023-93146



172-023-93146

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 12:23:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

